

La Floresta, 5 diciembre de 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 284/2024

ACTA N.º 029/2024

VISTO: La necesidad de regularizar las ventas y utilización de fuegos artificiales en la jurisdicción del Municipio La Floresta.

RESULTANDO :

1- Que este Gobierno Municipal entiende que el uso de fuegos artificiales con estruendo ocasionan graves problemas especialmente en personas con autismo, Alzheimer, recién nacidos, personas con sensibilidad auditiva y otras situaciones y que los fuegos artificiales sin estruendo también podrían causar incendios.

2- Que también se entiende que es perjudicial para nuestras mascotas por la agudeza auditiva.

CONSIDERANDO :

1- Que en la búsqueda de desestimular la venta de los mismos, este Concejo entiende pertinente no autorizar la venta en esta jurisdicción

2- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 029/24, de fecha 5 de diciembre de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- NO autorizar la venta de fuegos artificiales en toda la jurisdicción del Municipio La Floresta.

2 Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, Dir Gral de Contralor, y demás oficinas que correspondan.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

*Publiken con
Fidel
CONCEJO*

*Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta*

*Vicente Amicone
Concejal*
*Cecilia Perey
Concejal
Municipio La Floresta*

*Viviana Ortoño Ciccarliello
Alcaldesa*
